



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 40 03 003 2005 00294 00 (Despacho Comisorio N° 31)

Se incorpora al expediente la devolución del Despacho Comisorio N° 031 sin diligenciar por parte del Municipio de Itaguí, toda vez que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre bien inmueble encomendada.

Por lo anterior, se dispone la remisión al lugar de origen, este es JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 051**  
fijados el **05 DE ABRIL DE 2021**

LIG